



**ACTA N° 20191024**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019**

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 24 de octubre de 2019, se reúnen en la sala de reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación.

**PRESIDENTA:** **D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**VOCALES:** **D<sup>a</sup>. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D<sup>a</sup>. Alicia Villaseca Balleescá**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. José Ignacio Mesa Martínez**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Fernández González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

**Punto n° 1.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de los criterios evaluables de forma automática (sobre n° 3) del expediente n° 18DT0127/NO.- PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CANAL II-B DE LA ZONA REGABLE DEL ÁRRAGO Y SU CAMINO DE SERVICIO EN SU PUNTO KILOMÉTRICO 5+800 (CÁCERES).**



PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.d) de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 477.750,10.- € sin IVA; IVA: 100.327,52.- €; 578.077,62.- € con IVA. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto, la Secretaria de la mesa, una vez grabadas las puntuaciones de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hace público el resultado:

### **PUNTUACIONES TÉCNICAS SOBRE 100 PUNTOS**

<b>Nº: 1.-</b>	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. 72 PUNTOS
<b>Nº: 2.-</b>	INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) 72 PUNTOS
<b>Nº: 3.-</b>	CEVIAM EPC, S.L. 59,50 PUNTOS
<b>Nº: 4.-</b>	HIDROCÁEX, S.L. 54,50 PUNTOS
<b>Nº: 5.-</b>	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. 78 PUNTOS
<b>Nº: 6.-</b>	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A. 90 PUNTOS
<b>Nº: 7.-</b>	SACYR CONSERVACIÓN, S.A. Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. EN UTE 72,50 PUNTOS

Una vez resueltos los problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se reanuda la sesión suspendida el día 17 de octubre del año en curso, procediéndose seguidamente a dar comienzo al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), con el siguiente resultado:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresas</b>	<b>Importe sin IVA</b>
<b>1</b>	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	308.244,36.- €
<b>2</b>	INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO)	317.799,37.- €
<b>3</b>	CEVIAM EPC, S.L.	387.120,91.- €



<b>4</b>	HIDROCAÉX, S.L.	317.703,82.- €
<b>5</b>	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	315.936,14.- €
<b>6</b>	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.	310.633,11.- €
<b>7</b>	SACYR CONSERVACIÓN, S.A. Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. EN UTE	368.823,08.- €

### **EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:**

#### **GRUPO SACYR:**

Licitador nº 7: SACYR CONSERVACIÓN, S.A. Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. ( ambas empresas forman parte del mismo grupo de empresas y van en UTE)

#### **GRUPO ALPI:**

Licitador nº 1: CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.

Licitador nº 2: INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO)

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las ofertas económicas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, declarándose por parte de la Presidenta, finalizado el acto de apertura.

### **Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) del expediente nº 17CO0220/NE.- SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO Y CENSO DE VERTIDOS EN LA CUENCA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3 g) de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 675.122,70.- € sin IVA; IVA: 141.775,77.- €; 816.898,47.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar al acto público de apertura de las proposiciones económicas, la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las puntuaciones de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el resultado siguiente:



## **PUNTUACIONES TÉCNICAS SOBRE 100 PUNTOS**

<b>Nº: 1.-</b>	ARTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES, S.L.
93 PUNTOS	
<b>Nº: 2.-</b>	CAASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.
62 PUNTOS	

Comenzado el acto público, la Presidenta de la mesa informa del resultado del examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos efectuada por la mesa de contratación en la sesión del día 23 de septiembre de 2019, haciendo constar que todas las empresas quedaron admitidas al haber presentado la documentación solicitada, no siendo necesario requerirles subsanación alguna.

A continuación se hace entrega a los asistentes de un listado que contiene la relación de licitadores admitidos y la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), con el siguiente resultado:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresas</b>	<b>Importe sin IVA</b>	<b>Otros criterios automáticos</b>
<b>1</b>	ARTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES, S.L.	367.941,87.- €	25 puntos
<b>2</b>	CAASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.	350.051,12.- €	25 puntos

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las ofertas económicas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, declarándose por parte de la Presidenta, finalizado el acto de apertura.

**Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios**



**cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) del expediente nº 19DT0124/NE.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN 2020-2023.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g) de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 224.989,73.- € sin IVA; IVA: 47.247,84.- €; 272.237,57.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Comenzado el acto público, sin asistentes y, una vez resueltos los problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se reanuda la sesión suspendida el día 17 de octubre del año en curso, procediéndose por parte de la Secretaria de la mesa a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de cada uno de los licitadores admitidos al procedimiento de referencia.

La mesa de contratación una vez que ha comprobado que en la documentación del sobre nº 2 no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (relativa al sobre electrónico nº 3) y, que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP), remite al órgano encargado de su valoración, la documentación presentada, para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

**Punto nº 4.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) del expediente nº 19SG0118/NO.- CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE PLACAS EN FALSOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN MADRID.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículo 145.2 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 232.889,16.- € sin IVA; IVA: 48.906,72.- €; 281.795,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 21 de octubre de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **20 licitadores.**

**Los licitadores CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS SLNE y HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L. ( número de orden 21 y**



**22, respectivamente),** presentan documentación fuera del plazo establecido (según el justificante de presentación en la Plataforma de Contratación del Estado).

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>1</b>	PROYECÓN GALICIA, S.A. (PYME)
<b>2</b>	GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
<b>3</b>	BUGAR INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L. (PYME)
<b>4</b>	GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
<b>5</b>	CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A.
<b>6</b>	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L. (PYME)
<b>7</b>	DECORACIONES MOROTE, S.L.U.
<b>8</b>	IMESAPI, S.A.
<b>9</b>	DECORACIÓN Y REFORMAS DECORCASA, S.L.
<b>10</b>	GRUPO EFICACIA GLOBAL, S.L.
<b>11</b>	ARKIA MÉTODOS ARQUITECTÓNICOS, S.L.
<b>12</b>	INESCO, S.A. (PYME)
<b>13</b>	BANUR SOLUCIONES COMERCIALES, S.L.
<b>14</b>	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
<b>15</b>	TRAUXIA, S.A. (PYME)
<b>16</b>	MODO CASTE, S.L.
<b>17</b>	APAREJADORES CONSTRUCTORES, S.A. (ACONSSA) (PYME)
<b>18</b>	VINOVA INGENIERÍA, S.L.
<b>19</b>	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
<b>20</b>	MOVIMIENTO DE TIERRAS ALÍA, S.L.
<b>21</b>	CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS SLNE
<b>22</b>	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.

Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

**Proposiciones rechazadas:**

**Nº 19.-** INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.

En el sobre nº 1 de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, ha incluido la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, vulnerando por tanto el carácter secreto que han de tener las proposiciones (artículo 139.2 de la LCSP).

**Nº 21.-** CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS SLNE



La documentación se ha remitido fuera del plazo establecido (según justificante de presentación en la Plataforma de Contratación del Estado).

**Nº 22.- HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.**

La documentación se ha remitido fuera del plazo establecido (según justificante de presentación en la Plataforma de Contratación del Estado).

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 3.- BUGAR INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L.**

Deberá remitir:

- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración ajustada al anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicando la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).
- Aclaración relativa a la Parte III del Apartado c: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en el que manifiesta que “SI” ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de legislación laboral, social y medioambiental.

**Nº 4.- GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.
- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración ajustada al anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares (en caso de que corresponda), indicando la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).

**Nº 5.- CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A.**

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.



- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración ajustada al anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares (en caso de que corresponda), indicando la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).

**Nº 7.- DECORACIONES MOROTE, S.L.U.**

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.
- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración ajustada al anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicando la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).

**Nº 9.- DECORACIÓN Y REFORMAS DECORCASA, S.L.**

Deberá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1), especificada en la cláusula 8. Apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Nº 10.- GRUPO EFICACIA GLOBAL, S.L.**

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.
- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración ajustada al anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicando la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).

**Nº 11.- ARKIA MÉTODOS ARQUITECTÓNICOS, S.L.**

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.





- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración ajustada al anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares (en caso de que corresponda), indicando la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).

**Nº 13.- BANUR SOLUCIONES COMERCIALES, S.L.**

Deberá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1), especificada en la cláusula 8. Apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Nº 14.- ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.

**Nº 16.- MODO CASTE, S.L.**

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.
- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Nº 17.- APAREJADORES CONSTRUCTORES, S.A. (ACONSSA)**

Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.
- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración ajustada al anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicando la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).

**Nº 18.- VINOVA INGENIERÍA, S.L.**



Deberá remitir:

- Compromiso de adscripción de medios personales tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del PCAP.
- Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

<b>Número de orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>1</b>	PROYECÓN GALICIA, S.A.
<b>2</b>	GRUPO SOTOVAL DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.
<b>6</b>	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
<b>8</b>	IMESAPI, S.A.
<b>12</b>	INESCO, S.A.
<b>15</b>	TRAUXIA, S.A.
<b>20</b>	MOVIMIENTO DE TIERRAS ALÍA, S.L.

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:**

**GRUPO GARZÓN:**

**LICITADOR Nº 4.-** Garube Obras y Servicios, S.A.

**LICITADOR Nº 5.-** Construcciones Garzón, S.A.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la



Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell